

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369**

ACTA N°. - 369

MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

ACTA N°. - 369

MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 09:22 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : Martes 11 de noviembre 2025
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

LA PRESIDENTA: Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.
 Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 11 de noviembre de 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	()	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	()	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

**LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A
LISTA**

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO
 GRANADA JOHN FREIMAN
 TRUJILLO TORRES JESUS DAVID
 INAGAN ROSERO JOSE

LA PRESIDENTA: por favor secretaria leer el orden del día

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5 . Estudio del proyecto de acuerdo:

No. 030 “Por medio del cual se ordena la adopción del Manual de Identidad Visual del Municipio de Palmira en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y se dictan otras disposiciones”

Ponente:

HC: Edwin Fabian Marín Marín.

Invitados:

Dr. Carlos Andres Arias Mejia. - Director de Comunicaciones.
Dr. WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS - Personero Municipal.
Dra. LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS - Contralora Municipal.

6. Lectura de comunicaciones

7. Proposiciones

8. Varios

Leído el orden del día Presidente.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

LA PRESIDENTA: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

LA PRESIDENTA: El acta 365 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Estudio del proyecto de acuerdo:

No. 030 "Por medio del cual se ordena la adopción del Manual de Identidad Visual del Municipio de Palmira en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Ponente:

HC: Edwin Fabian Marín Marín.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

Invitados:

Dr. Carlos Andres Arias Mejia. - Director de Comunicaciones.

Dr. WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS - Personero Municipal.

Dra. LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS - Contralora Municipal.

LA PRESIDENTA: Invitamos al Honorable Concejal Edwin Fabian Marín para que presente la iniciativa del proyecto de Acuerdo 030, por el cual se ordena la adopción del Manual de Identidad Visual del Concejo Municipal aprobado.

H.C. EDWIN MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta, con los buenos días a todos mis compañeros del Concejo Municipal. Al público que nos acompaña, que también nos ve por el Facebook Ley Saludo especial a la contralor, a Municipal, la doctora Lina, al personero delegado y al auxiliar y al director de Comunicaciones por parte de la Administración municipal. Agradecerles hoy que nos acompañen en esta socialización del proyecto de acuerdo que busca unificar el Manual de Identidad Visual de las entidades del municipio de Palmira.

Ayer señores invitados, pues les contaba a los compañeros del Concejo la importancia de este proyecto de acuerdo. Dado pues, que como bien lo tiene usted en la presentación Director, pues es la aplicación de la Ley 23 45 del 2023. Popular conocido como Chao Marcas y que ya se viene haciendo en el municipio, pero que buscamos darle más forma a la aplicación de la misma.

En ese sentido, Director pues en el articulado, como bien yo creo que usted lo ha revisado, hay unos puntos importantes, por ejemplo, el de poder incluir dentro de ese empalme ese informe de gestión de la Dirección de Comunicaciones y este tema de las redes sociales que hemos visto que ha sido un problema, está para entregar las clave, las contraseñas, cuando la administración cambia a otra.

Y eso mismo ha pasado pues en entidades como el Consejo. De hecho, aquí en su momento creo que teníamos hasta ha estado dos Facebook de como página oficial del consejo, porque siempre hemos tenido ese problema a la hora del empalme en los cambios de gobierno. Entonces, este acuerdo busca eso, poder fortalecer el tema de identidad, el tema institucional y por supuesto, aplicar un mandato de ley que ya había.

Lo dice la 23 45 que estamos obligados desde el año pasado a hacer este manual y que queremos fortalecerlo por medio de este proyecto. De acuerdo. Si hay alguna duda, pregunta o sugerencia, por supuesto estaremos atentos

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

y pues sobre todo hoy queremos escucharlos a ustedes y especialmente al director de Comunicaciones, que se que maneja muy bien el tema y que muy juicioso desde el año pasado construyó su manual de identidad.

Recuerdo que se lo pregunté iniciando el gobierno y usted ya lo estaba construyendo. Entonces que nos cuente y que dudas o preguntas o sugerencias también, por supuesto, tiene frente a este proyecto de acuerdo y también, por supuesto, por parte de la Contraloría y la Personería. Sería esa la introducción, Presidenta Y yo creo que podríamos darle la palabra al director de Comunicaciones.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Jesús David Trujillo Torres.

H.C. JESUS DAVID TRUJILLO: Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos los compañeros concejales, al público que nos acompañan o nos sigue vía Facebook Live, a la señora contralora municipal, al señor personero auxiliar y al director de Comunicaciones que nos acompañan el día de hoy. Presidenta, muy breve. Ayer empezamos la socialización de este oportuno, como ya lo había mencionado, Proyecto de acuerdo presentado por el Honorable concejal Edwin Fabián Marín Marín, que realmente fortalece, entre otras cosas, la institucionalidad.

Hoy están invitados citados a este recinto. La señora controladora, la Personería Municipal y el director de Comunicaciones. Sin embargo, antes de la intervención del director de Comunicaciones sí es oportuno mencionar, presidente, compañeros, que la administración municipal ha venido haciendo bien la tarea frente a la disposición de la ley 23 45 2023. Chao marcas. Creo que en la administración el alcalde Víctor Ramos encabeza obviamente la dirección de comunicaciones que usted dirige.

Doctor Carlos Si entendieron bien el sentido de la ley y le dieron una aplicación ajustada a una aplicación responsable. Hoy la marca que se ha fortalecido en el municipio de Palmira es justamente el logotipo de la Alcaldía Municipal de Palmira. No se ha usado uno distinto. Creo que las entidades de los órganos de control también han hecho lo propio.

¿Creería? Pues obviamente, que este tema fortalece y ratifica por supuesto, a las distintas entidades, principalmente a la administración municipal, pues este fortalecimiento de la institucionalidad. Pero si quería hacer esa mención, Presidenta, de que la Administración municipal ha venido haciendo bien la tarea en ese sentido y que realmente valga la oportunidad para reconocer ese fortalecimiento institucional por parte de la Dirección de Comunicaciones.

Muchas gracias.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

LA PRESIDENTA: Con gusto, honorable Concejal, presentarle el uso de la palabra al doctor Carlos Andrés Arias Mejía para que proyecte lo relacionado al presente proyecto. De acuerdo.

CARLOS ANDRES ARIAS – DIRECTOR DE COMUNICACIONES:

Muchas gracias, Presidenta Catalina. Un saludo especial a todos los honorables concejales. Como siempre lo digo, un placer. Es un honor poder estar aquí en el recinto de la democracia, en nuestro bello municipio. Si bien es cierto, nos tocó adoptar una nueva ley que salió doctor Edwin Fabio Marín, casi que terminando el año 2023 y nos tomó por sorpresa porque no pensábamos que fuese a adoptarse de manera tan rápida.

Consideramos encabezar el señor Alcalde que fue una ley oportuna debido a que el ahorro en presupuesto no sólo al omitir las marcas que se utilizaban anteriormente, es notable. Si vemos en las ciudades no solamente Palmira, sino en el país, anteriormente nos retrocedemos unos años diez, 15 años y todavía observamos en algunas vallas o en algunas señalizaciones marcas de ciudad que correspondieron a otras administraciones, causando algún tipo de confusión dentro de la comunidad y dentro de los turistas que visitan esa ciudad.

La adopción de el logotipo del escudo nos crea una identidad y un orgullo de lo que fuimos, lo que somos y lo que seremos. El escudo de la ciudad de Palmira y abajo el nombre de Alcaldía de Palmira, como lo dice la ley. Vamos a la presentación luego de esta pequeña introducción que quería hacerles nosotros desde el primer minuto empezamos a construir el manual de imagen de la Ley 23 45 del 2023 de Chavo marcas buscando adaptarnos correctamente a lo que se exigía y por eso les presentamos.

Alguna vez lo hice cuando estamos iniciando y el doctor Marín lo recordaba. Adoptamos y lo presentamos acá el manual de imagen. ¿Cómo es el uso del manual de imagen en la administración municipal? La directriz que emite o que emana la ley tiene que decir que los colores no pueden ser diferentes. Institucional mente a los que aparecen en el escudo o la bandera del municipio.

Por eso ustedes ven la gama de colores que podemos manejar y que son extraídos de del escudo. Estos colores pueden variar. Puede ser un azul más oscuro o puede ser un rojo más claro, un verde más oscuro o un verde más claro, pero un amarillo más oscuro, etc, etcétera. Pero que no se vayan de esa paleta de colores siempre.

El escudo de Palmira es el que debe ponderar. Aquí no hay Palmira, la ciudad más hermosa. ¿Palmira es todo o no? Alcaldía de Palmira es el único o la

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

única marca que debe sobresalir institucionalmente hablando así. Atrás, atrás. Así es la aplicación, así es la aplicación de la utilización del logotipo en todas las marcas, piezas institucionales que se van a o que se realizan desde la alcaldía.

Esos son los usos adecuados. Siguiente Usos adecuados y permitidos. Allí está escudo y logotipo. El debido uso de colores, como les decía que se expresan, se desprenden del del escudo. El que más se utiliza es el de fondo blanco, porque hace resaltar mucho más el escudo de Palmira. Siguiente. Por dependencias lo que hacemos es marcarla con una rayita separadora.

Entonces si es Secretaría de Hacienda, el costado izquierdo se pone la secretaría y al otro costado la el logo de la alcaldía o en su defecto abajo. Como no se deben utilizar las marcas de esta forma que ustedes están viendo allí, ni el escudo de Palmira de fondo y que resalté la bandera de Palmira fondo y el escudo en una especie de marca de agua.

No se puede. Bueno, allí lo ven ustedes invertir el uso de colores, invertir la directiva, la dirección del escudo. Nada de eso se puede. Vamos a las redes sociales. ¿Cómo es el uso de las redes sociales en Instagram? Ahí están las medidas para los tres post, que son los que se usan últimamente para promoción de eventos, piezas verticales para Instagram.

En historias siempre deben ser en el hilo vertical. Así lo adopta la norma Diseño y formalización de la imagen. Nosotros tenemos nuestro manual de imagen inscrito en la función pública. Está dentro de nuestra página web, como lo ven ustedes también. Allí está, ahí está ya inscrito en la función pública, está en la página web, triple punto para cualquier persona, lo puede consultar, lo puede aclarar, incluso de la infidencia que quiero contarles e iniciando la la administración, tuvimos un una PQR de un ciudadano que estaba inquieto por por ese tema también de chavo marcas le explicamos, le mandamos todo este tema porque no solamente desde el consejo se preocupan, sino que hay muchos ciudadanos de otras ciudades, incluso que quisieron saber cómo habíamos aplicado desde Palmira el tema de De Chavo, marcas, incluso yo me reuní con con direcciones de comunicaciones de ciudades para no mencionar las muy cerca de Palmira. Les contamos cómo la habíamos aplicado, cómo era el verdadero uso y así mismo lo hicieron ellos y les fue muy bien en la función pública.

Cuando lo lo hice lo inscribieron nuestro manual de imagen institucional para las campañas. Creo que nos adelantamos un poquito a ver manual de uso para las campañas atrás no es campañas para la aplicación de uso, ahí están, esas son notas internas, son notas externas de ese tipo de medida en nuestras aplicaciones. Así se ven las aplicaciones de la alcaldía de Palmira en Instagram, así se ven en Facebook en notas internas.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

No hay ningún tipo de logo y esto vale la pena indicarlo. No hay ningún tipo de logo que no sea el escudo de Palmira con el nombre de nuestra Alcaldía Municipal de Palmira. Ahí lo pueden ver ustedes al costado izquierdo. Así son las notas internas de toda la administración municipal. Ya no hay los logos que anteriormente y pues voy a poner en comparación el ante la administración que decía Palmira para adelante, no, ya eso ya no está.

O cuando estaban otras administraciones, Palmira avanza con inversión social, construimos paz, eso ya no es permitido. Entonces adoptamos allí también en las notas internas. Ese es un punto que quiero tocarles y quiero que vaya. Era la fotografía del medio en nuestro Instagram. Una cosa o una situación es el manual de marca aplicado a lo institución. Y otra muy diferente es cuando lo aplicamos a una campaña en concreto.

La Alcaldía de Palmira maneja muchas campañas a través de sus diferentes secretarías. Este es una de ellas. Fue el Mundo Jurásico cuando vamos al tema de campañas, campañas puntuales, la ley no nos exige que debemos respetar la línea institucional, porque las campañas pueden variar dependiendo de la línea gráfica que en los diseñadores y en este caso pues el mundo jurásico no podíamos hacerlo tan amarillo o tan verde o tan rojo puesto que no causaba el mayor impacto.

¿Entonces, cuando hablamos de campañas como esa, como la de diversidad que maneja otro tipo de colores, cierto que qué debemos respetar por la bandera de la diversidad o la semana de la Mujer? El día de la mujer que es un rosado, que no lo tenemos en esas campañas o otra campaña que la Navidad que es completamente roja, o los que él para fest, que bam toque más de magenta.

Entonces esas campañas no así no deben aplicarse al máximo en cuanto a colores. A lo que sí se debe aplicar en lo institucional institucional, si debe llevar el logo de la alcaldía y demás, pero podemos jugar y variar en ese orden de ideas. Nuestro manual de imagen se me escapaba, fue socializado también con la comunidad Concejal Edwin Marín.

Cuando lo hicimos fue socializado también con algunos medios de comunicación en rueda de prensa, a los cuales se los presentamos antes de inscribirlo en la función pública. Así lucen las vallas que ustedes en mil ocasiones han podido observar, por ejemplo, la del Pan Fest que lleva el amarillo, el logo de la alcaldía y el logo, en ese caso del CSJ, que es el respaldo de la Semana de la Juventud en los cuadros o marcos que se utilizan para los eventos en el teatro todo correspondiente a la alcaldía de Palmira.

Los boletines que a muchos de ustedes les llega también con los colores institucionales. Alcaldía de Palmira no hay ningún tipo de marca y así sucesivamente. Comunicados, oficiales y demás. Para concluir mi

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

intervención estamos avanzando ya y este año, doctora Paula, diciembre más o menos tenemos la nueva señalética que salió por proceso licitatorio, ya fue adjudicado, lo ganó una empresa líder, Monkey, por lo sacamos a licitación y ya vamos a tener nueva señalética dentro de la Alcaldía Municipal de Palmira, quitando algunas señales que todavía tenían unos colores que no correspondían.

Entonces también ese es un punto que con mucho esfuerzo realizamos y con el aval del señor Alcalde, lo lo pusimos, lo pusimos en práctica. Vamos a tener señalética en las escaleras y no solamente aquí en el campo, sino en otros edificios que que tenemos paralelamente y que en donde operan, en donde operan otras secretarías como el de aquí a pocas cuadras, en donde opera Integración, participación, infraestructura, medio ambiente y riesgos.

Allí también vamos a tener. Entonces vamos a tener una nueva señalética de acceso e nueva señalética de salidas de emergencia, todo con el manual de imagen incorporado. Eso en cuanto a mi presentación, hemos aplicado bien la la la la norma como la exige la la la la ley. Pero me crea solamente una duda. Concejal Edwin Fabian Marín en el tema de la doctora contralora y del personero encargado conocer aquí, saberla la la necesidad o la obligatoriedad que ellos tienen desde sus dependencias o desde sus entidades para poder adaptarse a este manual de imagen y que como usted bien lo dice, incluyamos también al Concejo.

Sabemos que no podemos cambiar el logo del Concejo porque es diferente el Concejo a ponerle Alcaldía de Palmira bajo concejo municipal. No sé cómo sería ese tema, la verdad, pero sí también es importante poder tener eso claro y por eso esta socialización, que es bien importante, porque tendría que existir una articulación para que la adaptación del manual de imagen llegue a Contraloría, Personería, Concejo.

Cierto que son como entidades que manejan su propio estilo, su propio formato y respetar lo que quiere proponer aquí el concejal es de Marín, que sea un proyecto de acuerdo en donde la marca o la o el manual de imagen de la alcaldía sea el que impacte a las demás dependencias que no tienen, pues directamente una una relación con la administración municipal, sino que son órganos de control.

Entonces no sé hasta qué punto podamos ir hasta allá o si manejamos los colores y que continúan con sus respectivos logos, como hace la Contraloría General de la República. Un ejemplo que el logo de ellos es muy diferente al de la presidencia, pero maneja el logo de la República de Colombia. Bueno, no sé, allí esa parte sí es la que me queda como una pequeña duda.

Concejal Edwin de cómo haríamos para que se respetara ese manual de imagen y que quede allí también en el acta, que hay una duda en Comunicaciones, porque si bien Comunicaciones de la Alcaldía es responsable

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

de lo que salga aquí de la administración municipal, no podemos ser responsables directamente de lo que nos salga de la Alcaldía de Palmira. ¿De acuerdo?

Y un tema que se toca finalmente el de las redes sociales. Créame que lo sufrí, lo sufrí porque cuando llegué a la alcaldía, qué problema para encontrar las claves, qué problema para que nos dieran las las contraseñas. Era fue. Fueron cerca de tres semanas en esa lucha, pues se aduce que hay unas encriptación, es de que hay tema de seguridad y demás, pero sí sería bueno hablarlo con TIC en otro campo, porque no cabría aquí discutirlo.

Cómo podría existir una sola contraseña que no sea afectada ni vulnerada por hackers si ni que, ni que sea sí como clonar y demás, pero que fuera una sola, una sola contraseña para que no haya ese proceso. Cuando haya un empalme de una administración a otra y se mantenga la misma línea. Ahora con el tema del Chao marcas, ese tema creo que lo podríamos hablar con TIC, saber de qué manera tecnológicamente se podría hacer, porque eso es bastante maluco y creo que les puede pasar también en Contraloría o aquí mismo en el Consejo o en Personería.

Buscar al De pronto era un contratista que manejaba las redes sociales y el contratista se perdió, no lo encontramos. Entonces ahora hay que hacer recuperación de clave. De pronto se pierde el Facebook aquí en el Consejo yo tuve oportunidad de ser varias veces de estar manejando algo de redes hace algo, hace algunos años atrás y habían dos Facebook, habían, había un twitter, habían como dos Instagram, 1,1 color, otro con otro.

Entonces eso causa en vez de causar una información correcta y oportuna causa es una desinformación. Y todavía me pasa con los concejos de Palmira. Hay un concejo con los con los colores del escudo de Palmira y otro consejo que es naranja, entonces se dificulta también para verlos en vivo por donde las clases en trasmisión. ¿Será que esa página existe?

No existe. ¿La dejaron ahí? Entonces ese tema sí, para que lo tengamos en cuenta en futuras sesiones, para tocarlo con tics, a ver de qué manera podemos hacerlo. Concejales, muchas gracias por su atención y estaré presto a cualquier situación siempre que requieran de mi parte. Gracias Presidenta.

LA PRESIDENTA: Con gusto tiene el uso de la palabra la doctora Lina Marcela Vázquez Vargas, para que presente lo concerniente al presente proyecto.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

para todos, honorables concejales y concejalas. Gracias por invitarme a este, a esa socialización de ese proyecto que es tan importante para las entidades territoriales del municipio de Palmira, y no solamente para esas entidades, sino para las entidades que somos órganos de control como la Personería y la Contraloría. En el caso de la Contraloría y ya con la explicación, porque prácticamente lo mismo por parte del Jefe de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal, nosotros en cumplimiento de la ley, porque la ley, esa ley del 20, 23, del 30 de diciembre del 20, 23 y a los seis meses todas las entidades deberíamos de haber cumplido con este mandato de la Contraloría Municipal, de acuerdo a la resolución reglamentarias que esta expuesta. Aprobamos simplemente se adopta el Manual de Identidad Visual de la Contraloría Municipal de Palmira, razón por la cual, pues pedimos esa resolución reglamentaria del 24 de junio del año 20 24, teniendo en cuenta que para todas las entidades vencía al 30 de junio del 20 24 Importante de este Manual de identidad.

El espíritu de esta ley busca que los manuales de identidad visual sean neutros y atemporales, que no respondan a un proyecto político o administración para que se mantenga a lo largo del tiempo y las entidad no deban incurrir en gastos por la actualización de la identidad visual cada vez que haya cambio de administraciones. Ese es el espíritu. Prácticamente la ley.

Bajemos, Juanito. Entonces aquí está la resolución, la cual está expuesta también en la página web de la Contraloría. Tiene sujetos a normatividad sus definiciones, responsabilidades correspondientes a los a los procesos que tiene la Contraloría Municipal de Palmira, el contenido ya de allí la identidad institucional como está reflejado y lo que estamos aplicando las posiciones correspondientes al escudo, lo que mejor dicho explicaba que lo explica mucho mejor el doctor Arias.

Y ya. Y allí prácticamente es un manual sencillo. Solo quería que ustedes se dieran cuenta de que la Contraloría Municipal adoptó y está implementando ese manual de identidad en cumplimiento de la Ley 23 45 del año 20 23. Es sencillo. Gracias. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA: Con gusto. Doctora Diana Marcela Vázquez. Algunos de los honorables concejales. Va a ser el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el representante de la Personería para referirse al proyecto de acuerdo.

PERSONERO ENCARGADO: Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

para todos. Nuestra mesa Directiva, pues la Personería Municipal agradece encabezar de nuestro señor Personero y Espinosa la invitación a este, a esta socialización del proyecto de acuerdo cero 30 que de conformidad a la Ley 23 45 del año 2023, pues la llamada Chao Marcas. Este proyecto tiene como objeto claro y fundamental garantizar la austeridad del gasto público y la neutralidad institucional y la transparencia de la vía pública.

En ese orden de ideas, como lo ha manifestado Nuestra Señora Contralora Municipal, la Personería Municipal, como lo reza esa Ley 23 45, teníamos todas las entidades, en este caso como órganos de control hasta el 30 de junio del año 2024 y por ello nuestra personalidad municipal adoptó a través de esa Resolución cero 70 300 010 85.024 de fecha 28 de junio, nuestro Manual de identidad Visual donde predomina, como lo ha manifestado el doctor Carlos Arias, director de Comunicaciones del municipio de Palmira, que el escudo de la de nuestro municipio de Palmira predomine y la líneas de colores en la bandera de Palmira, donde el nombre dice Personería Municipal.

Entonces cumpliendo a cabalidad esa ley de Chao Marcas, la Personería Municipal cumplió a cabalidad lo que reza esta Ley 23, 45 y frente a este acuerdo o este proyecto, de acuerdo que el día de hoy se socializa en el en el hemiciclo del Concejo Municipal, ese acuerdo cero 30 pues el artículo diez del mismo acuerdo, pues nos exhorta a nosotros como personalidad municipal para hacer esa supervisión o ese control frente a posibles faltas disciplinarias.

Es por ello que la Personería Municipal reafirma ese compromiso como Ministerio Público para efectos de determinar si en algún momento se incumplía, está este proyecto de acuerdo y obviamente la Ley 23 45 del año 2023. Esa es la intervención que hace la personalidad municipal en cabeza del señor Personero. Muchas gracias Presidenta.

LA PRESIDENTA: Con gusto Personero delegado tiene el uso de la palabra el honorable concejal, algún concejal va a hacer el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra. El honorable concejal Gustavo Díaz Gómez.

H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ: Gracias Presidenta, un saludo muy especial para todos los presentes compañeros. Si quieren ven a través de las redes sociales saludando también a la Contraloría Municipal y a la Personería Municipal, algo muy breve, digamos que de acuerdo a lo que nos manifiesta nuestro director Carlos de Comunicaciones, al inicio de cuando salió esta ley, pues yo decía yo no estaba de acuerdo, pero digamos que yo no lo no lo veía.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

El tema financiero yo decía no estaba de acuerdo, pero al final en todas esas explicaciones uno entiende que esto ahorra sobre todo y economiza el tema presupuestal para que las administraciones lo asuman en otras cosas más importantes. Lo único es que sí me gustaría saber si digamos que de CEPAL, que no está ligada a la administración y el INDER Palmira aplicaría para ellos.

Es como una inquietud que tengo porque ahora mirando las redes sociales, por ejemplo de IMDECEPAL, ellos tienen su logo muy aparte, no sé si eso va ligado con la alcaldía o a ellos también aplicaría. Digamos que este ese manual como tal será la intervención. Presidenta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edwin Fabián Marín, ponentes importante proyecto de acuerdo.

H.C. EDWIN MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, agradecerle a los invitados el director Carlos. Yo le cuento que por ahí por donde usted terminó tres posiciones que yo inicié la creación de este proyecto, de acuerdo, porque precisamente eso que usted vivió, pues me lo expresaba en su momento también el director entrante, en ese momento del gobierno del ex alcalde Oscar, que había un problema con las redes que las contraseñas, de hecho en ese momento tuvieron que hasta cambiar algunas páginas, que me parecía muy delicado, porque las páginas terminan siendo ya activos del municipio y no son de un alcalde ni un secretario, sino que son parte ya del municipio donde se invierten recursos no solamente en línea, gráficas y diseños y videos, sino también que se invierten pauta publicitaria y los recursos públicos van a alimentar estos activos tan importantes a la hora de comunicar. Porque la realidad es que hoy gobernar es comunicar y para poder comunicar bien hay que invertir recursos públicos y tiene que ser eficientes. Por eso gran parte del espíritu de este proyecto de acuerdo es poder evaluar esa inversión de recursos públicos que venimos haciendo en estas medios de comunicación, que son el presente y el futuro.

Nosotros vamos a seguir comunicando por redes sociales. Por eso me parece súper interesante lo que usted decía de poder unificar una sola contraseña, de que no tengamos estos problemas porque sería muy grave. Por ejemplo, perder una página institucional sería perder muchísimo trabajo y muchísimos recursos. Yo creo que eso otro punto de que puede considerar esto en detrimento patrimonial, porque si la página de la Alcaldía llegase a perder, imagínese empezar de cero todo lo que se ha venido construyendo e invirtiendo en la misma.

Usted que la maneja sabe bien el alcance de esa página donde ya muchos Palmira no es confían en lo que está saliendo ahí. Entonces hay un tema muy importante alrededor de este proyecto, de acuerdo y pues cuando fuimos a Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

revisar el marco normativo aparecía la Ley 23 45 para poder blindar todo este tipo de procesos. Entiendo muy bien su inquietud, créame que ya la estoy trabajando con mi equipo para en la ponencia poder arreglar eso la ley, que es lo que obliga que cada entidad tenga su propio manual, no que sea un manual para todas las entidades municipales, sino que cada uno pueda construir el suyo.

Y también puede ser director y contralora. Es poder blindar este proceso que ustedes han hecho, que lo han hecho muy bien, que ya está registrado. Ya en dos años vamos a tener cambio de administración y que no se pierda este trabajo tan importante que se ha hecho, que si bien es una ley nueva, yo creo que se ha hecho con excelencia en Palmira se ha hecho muy bien estos días.

No me veía por ahí en un mueble stickers que decía Palmira, pa lante y eso verdad que es confuso. Si tiene tenemos que tener una sola marca. Si bien busca Concejal Gustavo ahorrar unos recursos porque no vamos a estar invirtiendo en papelería en un montón de cosas, señalética en cada administración porque ahí se ahorra plata. Es sobre todo tener un sentido de pertenencia.

Yo creo que eso es lo más importante, fortalecer la institucionalidad, porque siempre lo he dicho aquí la administración es una sola que cambia de gerente cada cuatro años, es otra cosa, pero la Alcaldía sigue siendo la misma y por eso me parece muy bien. Y felicitar al director porque lo ha hecho. Yo creo que manera impecable o como usted lo decía.

De hecho, cuando yo se lo pregunté me acuerdo usted ya estaba listo. Yo le dije ojo director, usted me dijo no, ya lo tengo yo, ah no, buenísimo, porque la ley precisamente estaba muy encima, pero recuerdo que obligaba a partir junio del 2024 a su implementación y usted ya estaba listo. Recuerdo que eso fue para el plan de desarrollo en ese momento.

Entonces precisamente es esa inquietud que usted tiene Director, se la voy a socializar, lo voy a visitar y construir la ponencia que precisamente corrija esa parte. Y si no hay más preguntas o dudas, por supuesto, pues seguir dándole trámite a este proyecto. De acuerdo que como bien lo dije, busca mejorar y blindar también procesos tan importantes como lo que ya han adelantado ustedes.

¿El concejal Gustavo tenía una pregunta, entonces creo que era para el director, cierto? Yo ya con esto termino mi exposición. Si hay alguna otra pregunta, con mucho gusto la podemos responder. Gracias.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Andrés Arias

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

Mejía.

CARLOS ANDRES ARIAS MEJIA – DIRECTOR DE COMUNICACIONES:

Gracias, Presidenta. Doctor Marín Totalmente de acuerdo. Si solamente pasa es por la supervisión de que quede claro que la supervisión del manual no debe ser independiente por parte de Contraloría, Personería y Alcaldía y Consejo también y Consejo también terrenos. Sí, completamente de acuerdo con con el proyecto de Ley cero 30 que ustedes está liderando como ponente, el concejal Diago, Gustavo Díaz Gómez me hablaba de Le Inder Palmira y Palmira también.

Bueno, siempre. Estas entidades descentralizadas están ligadas de una u otra manera a la administración municipal y si bien manejan sus equipos de prensa, sí para aparte están directamente en comunicación conmigo en todo momento. Yo tengo aquí un listado de las dependencias que no están obligadas a adoptar Manual de manual de imagen según la función pública serían solamente el Hospital Raúl Orejuela Bueno y Empresa Acueducto y Alcantarillado de Aguas de Palmira S.A. no están obligadas a optar nuestro Manual de Imagen de Resto Alcaldía de Palmira, Concejo de Palmira, Centro de Diagnóstico Automotor, Contraloría de Palmira, Personería Inder Palmira y el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira y IMDECEPAL.

Tienen que adaptarse al manual de imagen de una u otra manera, conservando los colores. No es que debe llevar el escudo de Palmira, o pueden tener sus, sus, sus, pero que no tenga ningún tipo de marca específica. Por ejemplo en de CEPAL trabajamos por el mercado, de nada de eso ingrese pal Instituto de la Alcaldía de Palmira, de esto creo que es, es claro, ya le reitero, no están obligadas ni el hospital ni la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Palmira, Aguas de Palmira, esas dos se omiten.

Bueno, aquí dice doctora contralora e que la ley aplica para siete entidades del orden municipal, según la Ley veinti tres 45 que pueden encontrar en la función pública y en el informe anual de verificación sobre el cumplimiento y grave avance del Manual de Identidad Visual de las Entidades Públicas, publicado en el mes de diciembre 2024 por la Función Pública.

Aquí aparece esta Contraloría, esta personería que lo han aplicado de manera perfecta y me aparece que no aplica para la Ley 24 45. En esta matriz que me envían el Hospital Raúl Orejuela Bueno y la empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira, los demás entes descentralizados se aplican. Entonces esa es, esa es, esa es la información que que tenemos en la oficina

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

ahí y e igual si ustedes ven con la con la entidad Hospital Raúl Orejuela Bueno, hay una permanente comunicación con la con el equipo de prensa de la doctora Clara Sánchez.

Aunque según esto que indica, acá no están obligados a seguir un un manual de imagen del alcalde directamente. Ellos sí se han apegado al manual de imagen de nosotros, lo han aplicado de manera correcta para evitar confusiones. Y pues que tampoco sean, digamos así, una entidad que si bien es descentralizada, es algo que tiene que ver también indirecta o directamente con la Alcaldía.

Entonces ellos se han apegado y siempre nos consultan cómo hacemos los videos, cuál es el formato, cuáles son los colores que debemos usar y en ese caso concreto del Hospital Raúl Orejuela Bueno, lo están manejando de una manera muy, muy correcta. Y el consejo pues ni que decir, siempre que hay cambio de presidente pues llega un hay unos cambios en cuanto a los comunicadores, pero hemos tenido muy buena comunicación también con ellos, igual con los de la Personería, así que en ese sentido estamos estamos en línea con lo que queremos traer aquí.

LA PRESIDENTA: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?

Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura de comunicaciones.

LA PRESIDENTA: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones.

LA PRESIDENTA: ¿hay proposiciones?

LA SECRETARIA : No hay Presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

LA PRESIDENTA ¿algún concejal desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra La honorable concejal Jennifer Yepes.

H.C. YENNIFER YEPES: Bueno, voy a aprovechar. Gracias por el informe que acaban de entregar. Chao marcas. Y yo creo que es muy importante que todos vamos alineados a lo que es la dirección de comunicaciones, pero en este caso me tomé el final en varios. Aprovechando que está la Personería, sí, yo quiero comentar un tema, que es un tema que vengo hablando hace un buen tiempo, que es la vulneración a las personas que no se les está entregando vivienda y que las constructoras como tal hacen caso omiso de todo lo que hemos hecho en esta curul. Te voy a contar un caso muy especial. El caso de acuerdo a la información que me entregó una ciudadana. En el caso de Valla Promotora Rubio. En ese caso la entrega de estos apartamentos y acuerdo a la constructora en el diciembre 24. Pero no se está entregando los apartamentos.

Las personas están vulnerables porque resulta que de acuerdo a el municipio mediante el cual permite que el predio sea perímetro urbano y actualmente el uso de suelo es agrícola, más no de vivienda. Me gustaría que la Personería se hiciera caso, se hiciera cargo de este caso. Eso es un caso nuevo de Palmira y me gustaría que ustedes lo estudiaran, que revisaran la documentación, que se sentaran con más de 150 familias de esa construcción.

Mirador de las Flores son otras 200 familias que también están esperando acueducto, energía de acueducto y hay un proceso como tal. Ya hablaron con Planeación y hablaron con infraestructura y hay un proceso con una coexistente, pero sí sería importante que le pusieran mucho ojo a Promotora Rubio, porque hay una presunta vulneración de los derechos como consumidores y yo sé que ustedes pueden jalar ese proceso de miren a ver cómo hablar con Promotora Rubio para se haga cargo de eso, porque mientras el predio no tenga permiso de uso de suelo urbano, pues no va a pasar nada.

Si ahí lo pongo de pronto en la mesa para que de personería podamos avanzar y podamos mirar a ver cómo poder ayudar a esas que hay presuntamente sea de SAN, vulnerando algunos derechos como consumidores. Gracias Presidenta. Gracias Personero por la atención.

LA PRESIDENTA: tiene el uso de la palabra la honorable concejal Jose inagan Rosero.

H.C. JOSE INAGAN: Presidente, un cordial saludo para los invitados en el día De hoy. Voy a referirme a un tema que no tiene nada que ver con la citación de los funcionarios, la contralora y la Personería y la oficina de prensa. Pero sí tiene que ver con con la ciudad y con el departamento. No puedo yo estando en este recinto, la democracia, pasar por alto algo que le pasó a los vallecaucano. La semana anterior, que el Presidente de la República no firmó eso que tanto estaban esperando.

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 19 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369

No vaya a equivocarnos que era el convenio para que en el Valle o en cuatro ciudades muy importantes se lograra esa obra del tren de Cercanías. Más de 800.000 vallecaucano apoyaron a Gustavo Petro hace cuatro años entre Jamundí, Cali y Palmira, a quien Palmira por 104.000 votos por Petro. Y simplemente el argumento inválido de ese gobierno es que no aportaba porque iban a robar la plata.

Ya la señora gobernadora ha salido en todos los medios a decir que eso es completamente falso, que eso no es cierto, porque esos recursos no saldrán el próximo año ni en el 2027, que es ahora. Apenas empezaría. Y qué tristeza para el Valle del Cauca. ¿Qué es ilusión? ¿Qué es encanto? ¿Haber confiado en unas promesas o en un gobierno que hoy le ha fallado a lo vallecaucano en una obra tan importante como esta del tren de cercanías?

Se harán los esfuerzos necesarios y yo he venido expresando aquí que el próximo año los colombianos y en especial los vallecaucano, se van a los Palmira Llanos se reflexione sobre el rumbo que tomará el país para que en el próximo gobierno un presidente comprometido, un presidente capaz, le cumpla estas promesas a la gente que los apoya. Yo quiero presidenta y ojalá a todos los municipios.

Los consejos municipales como institución se pronuncien, eleven esa voz de protesta. No concejales, pero sí como institución se puede hacer. Es decir, que los Palmira no sepan que este Concejo está en desacuerdo con esa medida que ha tomado el Gobierno nacional y ojalá los concejos de Cali, Jamundí, Yumbo. Porque es que esto solamente hace que como en la noticia nacional y la gente sale a expresar solamente lo que ellos están diciendo y eso no es cierto, es decir, los amigos nuestro, la gente que apoya estos procesos, más cuando se vienen las elecciones de Congreso el próximo año, pues qué bueno que como institución lo hiciéramos, señora Presidenta, y nos pronunciamos en torno a este tema como Concejo Municipal de Palmira. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA: Siendo las 10:18 A.M., se levanta la sesión del día hoy y se cita para lunes en la mañana a las 09:00 A. M.

Muchas gracias y bendiciones para todos.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 20 de 20
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 369
respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

CATALINA ISAZA VALENCIA
Presidente

GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Primera Vicepresidente

ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
Segundo Vicepresidente

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo